

EXPEDIENTE DE PERSONAL: Nº 01/2017

Asunto: Listas definitivas del proceso selectivo de provisión de dos plazas de policía local, mediante el sistema de movilidad, del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

DON ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo)

Resultando que con fecha 7 de junio de dos mil diecisiete por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de provisión de dos plazas de policía local, mediante el sistema de movilidad, del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Resultando que habiéndose publicado la mencionada lista provisional en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web se han presentado alegaciones y/o subsanaciones.

Considerando que la Base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará la fecha, lugar y hora de la celebración del Concurso, así como la composición nominal de la Comisión de Valoración.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las **listas definitivas** de aspirantes admitidos, para participar en las pruebas selectivas de esta selección, que se relacionan A CONTINUACIÓN:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
Nº	D.N.I.
2743	51414428-K
2418	04175965-Q
2486	03898263-Q
2552	04215333-P
2642	04202591-P
2364	04188386-V
2450	04197912-K
2646	04211880-M
2540	04204601-V
2310	03891530-E

SEGUNDO: EL citado listado así como la resolución se publicarán en la página web del Ayuntamiento www.torrijos.es y en el Tablón de Anuncios del mismo.

TERCERO. Convocar a los/as miembros/as de la Comisión de Valoración/as el próximo día **10 de Julio de 2017, a las 09:00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos**, sito en la Plaza de San Gil, nº 7 C.P: 45500 Torrijos (Toledo) para la celebración del Concurso procediendo a la valoración de los méritos generales que comenzarán por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra **“H”**. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I», y así sucesivamente.

CUARTO. Nombrar a la Comisión de Valoración del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente: D. Luciano Garcia Rojo, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: D. Emilio Figueras Olivares, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Illescas (Toledo).

Secretaria: D^a. Ana Belen Díaz García, Secretaria del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Suplente: D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos, Funcionaria del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Vocales:

Titular: D. David Ortega Cañada, Jefe de Servicio de Protección Ciudadana de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Toledo.

Suplente: D. Pedro Pablo Martínez Toledano, Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Toledo.

Titular: D. Jose Tomás Sanz Querencias, Policía Local del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Suplente: D. Pedro Luis González Justo, Funcionario del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Titular: D. Juan Carlos Flores Ramos, Policía Local del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Suplente: D. Ángel Arrogante Vázquez, Policía Local del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Titular: D Miguel Sánchez Robledo. Policía Local del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Suplente: D. Francisco Martínez Campos, Policía Local del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPAC-.

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto a los miembros del Tribunal de selección, a los Servicios Informáticos del Ayuntamiento de Torrijos, a los/as Concejales/as Delegados/as de Personal y de

Coordinación Municipal, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO. Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPAC-, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, ante la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Belén Díaz García, en Torrijos a 3 de Julio de dos mil diecisiete.